

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de La Unión República de Chile, a fecha 21 de Diciembre de 2009, entre la **I.Municipalidad de La Unión**, representada por su **Alcalde, Srta. Hilda Mercedes Carvallo Gómez.**, chilena, soltera, domiciliada para estos efectos en calle Arturo Prat N° 680, cédula de identidad N° _____, y la **Junta de Vecinos N° 8 FOLLECO**, organización comunitaria territorial chilena, con personalidad jurídica vigente, Rol Único Tributario N° 72.395.400 - 7, representada por su presidente, don **Alfred von Edelsberg Uribe**, chileno, soltero, trabajador independiente, carnet de identidad N° _____, domiciliado en sector rural Folleco, comuna de La Unión, ambos mayores de edad, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO : La Junta de Vecinos N° 8 Folleco, es dueño de un retazo de terreno que forma parte del resto de un inmueble rural denominado HIJUELA NUMERO SEIS, ubicado en el sector rural de Folleco, comuna de La Unión, lo adquirió por Permuta, que hizo con Doña Natividad Silva Guilmay, domiciliada en el sector rural de Folleco, mediante escritura pública de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaría de La Unión. La propiedad se encuentra inscrita a fs.424, N° 512 del Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de La Unión, correspondiente al año mil novecientos noventa y nueve, que tiene una cabida aproximada según sus títulos de **seis mil cuatrocientos metros cuadrados**, y deslinda: NORESTE en ciento cuatro metros, con camino público; al SUROESTE en ciento cuatro metros.; al NOROESTE, en cincuenta y ocho metros setenta centímetros, al SURESTE, en sesenta y cuatro metros con sesenta centímetros, con lote A de la Higuera N° Seis de Folleco, de propiedad de Doña Natividad Silva Guilmay.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la Junta de Vecinos N° 8 Folleco, entrega en comodato a la I.Municipalidad de La Unión, representado por su Alcalde, Srta. Hilda Mercedes Carvallo Gómez, quien acepta para su representado un terreno de 6.400 metros cuadrados de superficie, individualizado en la cláusula anterior. El inmueble dado en comodato será habilitado como recinto comunitario, destinado a la construcción de una cancha de fútbol y sede social.

TERCERO : El comodato NO es precario y será por un período de cinco años, renovables por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, si ninguna de las partes decide ponerle término, con una anticipación de a lo menos 60 días anteriores al término del plazo estipulado, lo que deberá ser comunicado a la otra parte por medio de carta certificada dirigida al domicilio de aquella.

CUARTO : Se deja constancia que el bien dado en comodato no podrá ser utilizado por la comodataria para ningún otro fin que no sea aquel establecido en la cláusula segunda del presente instrumento.

QUINTO : La Junta de vecinos constituye a favor del Municipio o el Gobierno Regional de Los Ríos, una prohibición de arrendar, enajenar y gravar el inmueble durante el periodo que dure el comodato. Durante el mismo periodo, tampoco podrá ceder el uso y goce del inmueble a ningún título. Lo anterior, debido a que con fondos FNDR/FRIL, se hizo inversión en el referido inmueble.

SEXTO: Se hace presente que las partes fijan su domicilio en la comuna de La Unión y se someten a la jurisdicción y competencias de sus tribunales ordinarios de justicia.

SEPTIMO : El presente Convenio de Comodato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Junta de Vecinos, dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del Gobierno Regional de Los Ríos...


ALFRED VON EDELSBERG URIBE

PRESIDENTE

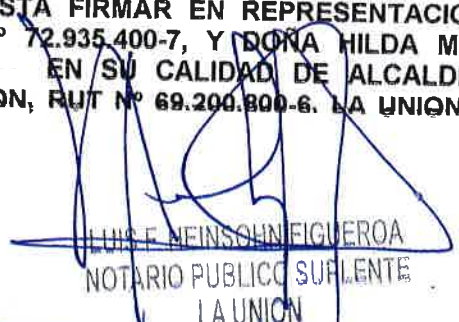
JUNTA DE VECINOS N°8 FOLLECO





HILDA MERCEDES CARVALLO GOMEZ

ALCALDE COMUNA DE LA UNION

AUTORIZO LAS FIRMAS DE DON ALFRED EDUARDS VON EDELSBERG URIBE, C.N.I. N°
....., QUIEN MANIFIESTA FIRMAR EN REPRESENTACION DE LA JUNTA DE
VECINOS FOLLECO RUT N° 72.935.400-7, Y DONA HILDA MERCEDES CARVALLO
GOMEZ, C.N.I. N° EN SU CALIDAD DE ALCALDESA DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LA UNION, RUT N° 69.200.800-6. LA UNION, 11 DE FEBRERO DE
2010.ccf


LUIS E. REINSCH FIGUEROA
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
LA UNION

PROTOCOLIZADO EN ESTA FECHA Y BAJO EL
NUMERO 13 AGREGADO AL FINAL
DEL REGISTRO DE ESTA NOTARIA.
LA UNION 11 FEB 2010
ALBERTO A. GALILEA SOLA
NOTARIO PUBLICO
LA UNION


LUIS E. REINSCH FIGUEROA
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
LA UNION